

# Resolución Directoral N° 104 -2011-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 14 de diciembre del 2011

## VISTO:

El Oficio N° 1-2011-PEJEZA/CEP-AMCAII de fecha 13 de diciembre del 2011 del Presidente del Comité Especial Permanente, relacionado con la aprobación de Bases Administrativas para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-PEJEZA para la "Adquisición de Insumos Informáticos";-----

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2011-PEJEZA/8101, se aprueba el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-PEJEZA para la "Adquisición de Insumos Informáticos";-----

Que, con Resolución Directoral N° 006-2011-PEJEZA/8101 de fecha 19 de enero del 2011 se designa al Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para el ejercicio 2011;-----

Que el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, establece "que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE";-----

Que, mediante documento del visto del Comité Especial Permanente designado para llevar a cabo el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-PEJEZA para la "Adquisición de Insumos Informáticos", solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las correspondientes Bases Administrativas elaboradas según el Expediente de Contratación;-----

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;-----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y en cumplimiento del Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por D.Leg. N° 1017, concordante con el Art. 35° de su Reglamento; aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;-----



15 DIC 2011  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista  
Abog. Elio Martín Sánchez Malca  
Fiscalario del Proyecto  
Especial Jequetepeque - Zaña



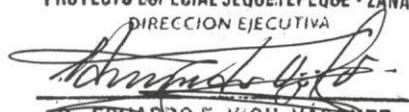
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-PEJEZA para la "Adquisición de Insumos Informáticos".-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir las Bases Administrativas aprobadas al Presidente del Comité Especial Permanente designado para llevar a cabo el Proceso de Selección indicado.-----

**ARTICULO TERCERO.-** Hágase conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley.-----

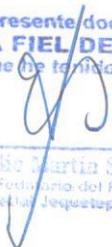
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
  
**Dr. EDUARDO E. VIGIL VASQUEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO



**15 DIC 2011**

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que ha tenido a la vista

  
**Abog. Elio Martín Sánchez Malca**  
Fiduciario del Proyecto  
Capital Jequetepeque - Zaña